



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE No 226/07

Sucre, 11 de mayo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota No 302/07 de 17 de abril de 2007, el Ejecutivo Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, el Contrato No. 045/07, para su consideración y aprobación.

Que, el proyecto "CONSTRUCCION POSTA SANITARIA VILLA MARGARITA" D - 2, cuenta con la certificación Presupuestaria (COD. SIGMA) de 12 de enero de 2007, mismo que se encuentra inscrito en el POA 2007, Categoría Programática No 20 0011 000 Partida 42230 con presupuesto total de Bs. 40.000,00

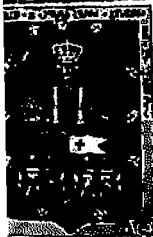
Que, habiéndose procedido mediante Convocatoria Pública No 376/06, a objeto de que los interesados presenten sus documentos y propuestas económicas, para su posterior evaluación, en sujeción a la Norma relativa a la contratación de obras menores por comparación de precios, prevista en el Art. 32º del D. S. 27328 y su Reglamento.

Que, la Comisión Calificadora una vez realizado el cierre de presentación de propuestas, se instaló en Acto Público la apertura de las mismas, procediéndose luego a la lectura de los nombres de los proponentes y el valor de su propuesta económica, luego de su evaluación y en base a los antecedentes descritos y como establece la Norma que rige el presente proceso de contratación, por convenir a los intereses del Municipio, la Comisión Calificadora mediante informe recomienda la adjudicación a la proponente Ximena Martha Espada Grimaldos.

Que, en mérito a los antecedentes y cumplidos los requisitos de la Convocatoria, el Director de Contrataciones, mediante Resolución No 578, resolvió adjudicar la ejecución de la obra "CONSTRUCCION POSTA SANITARIA VILLA MARGARITA" D - 2, con un precio de Bs. 39.520,75.- (TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE 75/100 BOLIVIANOS) a Ximena Martha Espada Grimaldos, cuyo plazo de ejecución será de 30 días calendario, computados a partir de la fecha en la que el Supervisor expida la orden de proceder.

Que, de conformidad a los Arts. 49º, 50º y 51º del D.S. 27328 texto ordenado, la Dirección Jurídica elaboró el Contrato C. Nro. 045/07, cumpliendo los requisitos señalados en el pliego de condiciones, siendo estos los siguientes:

- Pliego de Especificaciones
- Informe de Recomendación de la Comisión de Calificación.
- Resolución No. 578 emitida por el Director de Contrataciones
- Registro de Beneficiarios del SIGMA
- Número de Identificación Tributaria del Proponente
- Fotocopia de cédula de identidad
- Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R.
- Recibo de Compra de Requerimiento de Propuesta
- Tarjeta Empresarial No 008018
- Garantía de Cumplimiento de Contrato Póliza Nro. CCO - SUC - 000606 emitido por Seguros FORTALEZA SEGUROS Y REASEGUROS



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos para contrataciones menores D. S. 27328 y su Reglamento.

- Certificación Presupuestaria
- Tres Propuestas como mínimo
- Acta de Cierre de Propuestas
- Acta de Apertura de Propuestas
- Cuadro Comparativo
- Evaluación Técnica y Verificación de Documentos
- Carta de Presentación de la Propuesta y Declaración Jurada.

Que, el H. Concejo Municipal tiene atribución de aprobar o rechazar los contratos y convenios asumidos por el Ejecutivo Municipal, de acuerdo al Art. 12° numeral 11 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR la suscripción del Contrato C. N°. 045/07, entre la H. Alcaldía Municipal de Sucre, representada por la Lic. Aydeé Nava A. y la Sra. Ximena Martha Espada Grimaldos, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION POSTA SANITARIA VILLA MARGARITA" D - 2 con un costo de Bs. 39.520,75.- (BOLIVIANOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE 75/100) de acuerdo a Normativa vigente.

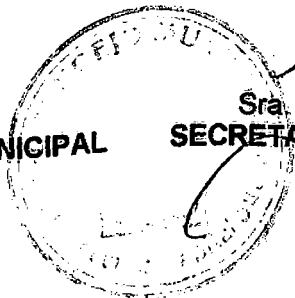
Art.2° La calidad de ejecución de la obra será de responsabilidad exclusiva de la Jefatura de Fiscalización y Supervisión.

Art.3° Remitir una fotocopia de la referida documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal.

Art.4° El Ejecutivo Municipal queda a cargo del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a. l. H. CONCEJO MUNICIPAL